



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Camp

RESOLUCION GERENCIAL N° 001 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 10 ENE. 2020

**VISTOS:**

El Expediente N° 2000264 de fecha 06 de enero del 2020, presentado por la señora Cristina Lucila Apaza Apaza de Flores, Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"INMACULADA CONCEPCIÓN"**, ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191°, y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°. Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su valides serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Publico, El acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, la señora Cristina Lucila Apaza Apaza de Flores, Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"INMACULADA CONCEPCION"**, ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73°, y 84° , y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**INMACULADA CONCEPCIÓN**”, ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21, del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

| CARGO           | NOMBRES Y APELLIDOS                   | DNI      |
|-----------------|---------------------------------------|----------|
| PRESIDENTA      | CRISTINA LUCILA APAZA APAZA DE FLORES | 04416055 |
| VICE PRESIDENTA | ANA MARIA FLORES CALLIZANA            | 42438089 |
| SECRETARIA      | ALIDA ALEJANDRINA MUÑUICO JORGE       | 41017242 |
| TESORERA        | VICTORIA FELICITA COLQUE MAMANI       | 04436292 |
| VOCAL 1         | MARGARITA COAQUIRA MACHACA            | 04412363 |
| VOCAL 2         | ANASTACIA CHINO CABRERA               | 46011588 |

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 08 de diciembre 2019 al 08 de diciembre del 2020, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Organización Social Club de Madres “**INMACULADA CONCEPCIÓN**”, ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21, del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
JULIO SERGIO A. LUJÁN ROSADO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALR/GDES  
BETR/RUOS  
CC.ARCHIVO